



# Exhibirán a padres deudores de pensión

JAVIER DIVANY

El Senado aprobó la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, que entre otras determinaciones, hará públicos los nombres de quienes tengan 90 días de retraso en el pago de pensiones alimentarias. Además, si una persona está en esta lista, no podrá tramitar su pasaporte, ni su licencia para conducir, ni ser candidato a cargo de elección popular.

Por unanimidad de 84 votos el Pleno del Senado aprobó una minuta que recibió de la Cámara de Diputados en abril de 2019 para reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que crea este Registro, para crear un registro que concentre en una sola base de datos de todos los deudores alimentarios.

La reforma obliga a las autoridades de los tres órdenes de gobierno que pongan de requisito la presentación de certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias para diversos trámites.

Entre estos trámites están la solicitud de licencias y permisos para conducir, pasaporte o documento de identidad y viaje; para participar como candidato a cargos de elección popular, así como participar en procesos de selección para asumir el cargo de juez o magistrado en el ámbito local y federal.

También, en los trámites realizados ante notario público relativos a la compraventa de inmuebles y la constitución o transmisión de derechos reales, así como para solicitudes de matrimonio en donde el juez deberá hacer del conocimiento de los contrayentes si alguno se

encuentra en el Registro y la situación que guarda respecto a sus obligaciones alimentarias, así también habrá restricciones migratorias.

Esto, con el objetivo de impedir que las personas inscritas en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias puedan salir del país cuando seas deudoras alimentarias morosas o existan medios de prueba que le permitan a la persona juzgadora determinar la existencia de un riesgo importante de que la salida del país sea utilizada como un medio de evasión de pago.

## 84

**VOTOS** a favor le dio luz verde en el Senado a la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias y sus restricciones



Sesión de la Cámara de Senadores